DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001783

FOLIO TRÁMITE: 436,888

FECHA EXPEDICION 29-mayo-2020

NOMBRE: TEJEDA BALVINO SATURNINA

UBICACIÓN: BAHIA DE LA CONCEPCION

COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA

EXTERIOR: INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS

CALLE CRUCE 2: BAHIA PICHILINGUE

GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: $ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2020

IMPORTE: $226.80

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA				VIERNES	SI	DE:	09:00:31 a	A: 12:00:31 p
MARTES	SI	DE:	09:00:31 a	A: 12:00:31 p	SABADO	SI	DE:	09:00:31 a	A: 12:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:31 a	A: 12:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:31 a	A: 12:00:31 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:31 a	A: 12:00:31 p					

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

P/A Alfredo Chavez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

TEJEDA BALVINO SATURNINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

l presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

l puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

n el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso

l puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

os puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

eberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

ste permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

odo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

eberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

espués de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

tablecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como ículos,

talarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo spitales.

talarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se dan fritangas o comestibles similares.

talarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de ncia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

eda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.